



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE "LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA"

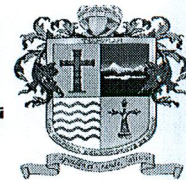
CORRESPONDIENTE AL TERCER PERÍODO (2015- 2018)

INTEGRANTES:

- ❖ PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ.- REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
- ❖ DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS.- REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN
- ❖ EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ.- REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN
- ❖ MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA.- REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

NORMATIVIDAD:

- ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Artículo 115)
- ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. (Artículos del 78 AL 89)
- ❖ LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Establece en su Artículo 27. Que Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Cada regidor debe estar integrado por lo menos a una Comisión. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes y transitorias, con desempeño unipersonal o colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. Artículo 28. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.
- ❖ LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. (artículo 15 fracción VII)
- ❖ REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Establece en sus artículos 37 al 76 Lo correspondiente a las Comisiones y su procedimiento. Así como en su artículo 38 fracción XII establece la Comisión Edilicia Permanente de "Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología".



ATRIBUCIONES GENERALES:

ARTICULO 40

LAS COMISIONES EDILICIAS TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir, dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
- II. Presentar al ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio.
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.
- VI. Estudiar y en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la federación, el estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.
- VII. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el concejo municipal que le corresponda.

- Además que en su artículo 62, dota a la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología de las siguientes:

ATRIBUCIONES PARTICULARES:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de 3 residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio;
- II. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas conjuntos con las autoridades sanitarias y ecológicas respecto de los programas y campañas de aseo público y saneamiento ambiental en el municipio;
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, parques, jardines, áreas verdes, ecología, forestación y medio ambiente y con base en sus resultados y a las necesidades operantes proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología daba emprender el municipio.
- IV. Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio;
- V. Proponer a la dependencia correspondiente la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para estaciones de transferencias de residuos sólidos de industrialización de los primeros; y
- VI. Proponer las medidas que encaucen la aplicación del ornato oficial con motivo de las festividades cívicas o de cualquier índole.

E. Margarita J. D. Del. A.
Margarita F. F. F.



Por lo anterior, el que suscribe PROFR. JOSÉ LUIS VILLAVAZO DE LA CRUZ, en el carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio ambiente y Ecología, de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; doy a conocer el Proyecto del Programa Anual de Trabajo, para el período que comprende del 01 de Octubre de 2017 al 30 de Septiembre de 2018; correspondiente al Tercer Período de Actividades de la Presente Administración 2015-2018.

JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual, permite trazar los objetivos y metas a través de las actividades a realizar por esta Comisión en beneficio de los Ecosistemas de nuestra localidad, para mejorar y proteger el Medio Ambiente de todos los ciudadanos así como de su entorno en este municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ACCIONES:

- ❖ Promover campañas de reforestación del área urbana con especies endémicas, para evitar el daño a la imagen del municipio; dentro de lo cual se programará dar los inicios a las siguientes:
 - “Día Municipal de la Reforestación” en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. (inicia el 5 de junio de cada año)
 - Adopta un Árbol en tu Banqueta. (que se estará vigilando que se inicie como programa piloto en las colonias de nueva creación en el municipio)
- ❖ Implementar tareas y trabajos turnados a la Comisión; dentro de lo cual se dará prioridad al constante cuidado; a los Parque Ecológico Las Peñas y Los Ocotillos. Así como dar seguimiento a las acciones y trabajos de limpieza, desazolve y reforestación en las micro cuencas de algunas de las colonias del municipio.
- ❖ Dar seguimiento a las acciones necesarias, para que el edificio municipal sea un espacio libre del uso de productos derivados del Polietileno Tereftalato. (PET)
- ❖ Dictaminar el estudio y análisis realizado, en relación a las armonizaciones de los ordenamientos municipales, a la nueva estructura orgánica de la administración pública de Zapotlán el Grande, Jalisco; que le sean turnados a la presente Comisión ya sea por el municipio y/o por el Congreso del Estado de Jalisco.
- ❖ Incentivar a la celebración de Convenios de colaboración con las Instituciones Educativas, para difusión de campañas de reforestación.

E. Margarita V. Delgado
Margarita Villavazo



ACTIVIDADES:

- ❖ Entrega en tiempo y forma de los informes requeridos conforme a las obligaciones que marca nuestro marco jurídico.
- ❖ Proponer, estudiar, analizar y dictaminar las Iniciativas que se generen por la presente Comisión.
- ❖ Evaluar los trabajos que realicen las dependencias municipales que en función y atribución compete respecto a la materia, esto en base a las necesidades y resultados operantes; proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas que al respecto deba emprender el municipio.
- ❖ Trabajar en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para llevar a cabo los proyectos y campañas inherentes a la reforestación en nuestro municipio; dentro de los cuales se pretende trabajar en la creación de una Agenda Pública Ambiental.
- ❖ Presentar al Ayuntamiento las Iniciativas, las propuestas de dictamen, así como los informes y resultados de los trabajos e investigaciones, así como los documentos relativos a los asuntos que le sean turnados a la presente Comisión.

ATENTAMENTE
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL
ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZÚÑIGA"

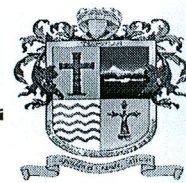
CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; A 22 DE ENERO DE 2018

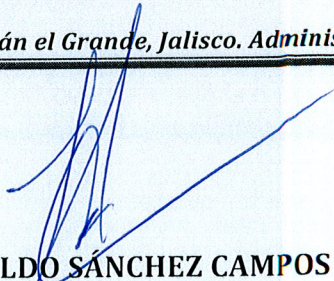
POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA


PROFR. JOSÉ LUIS VILLAVAZO DE LA CRUZ
REGIDOR PRESIDENTE

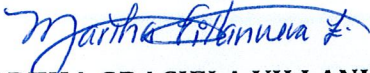


SALA DE REGIDORES

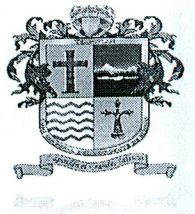



DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS
VOCAL


C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
VOCAL


C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
VOCAL

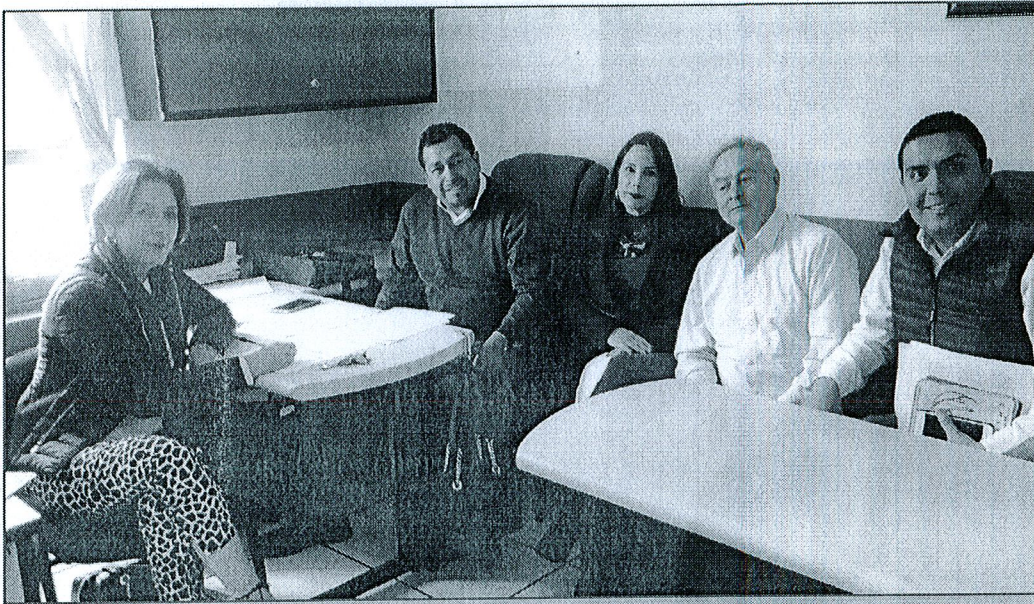
La presente foja de rúbricas corresponde al Programa de Trabajo Anual por la Comisión Edilicia Permanente de "Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología" que comprende el Tercer Período de Actividades.



EVIDENCIA

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
"LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA"**

CORRESPONDIENTE AL TERCER PERÍODO (2015- 2018)



La presente foja de imagen corresponde a la evidencia de la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, del Tercer Período de Actividades. En la presentación y/o aprobación del Programa Anual de Trabajo por la Comisión.